

12 de diciembre del año 2022

Señores,
SERD-NET, S.R.L.
Santo Domingo, D.N.

Cortésmente, les informamos que el día nueve (09) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), se efectuó la adjudicación del Proceso de Compra Menor para la **Adquisición de Sellos, Certificados e Impresiones para el Programa Supérate y sus Dependencias, dirigido a Mipymes**. Referencia No. PS-DAF-CM-2022-0124, resultando adjudicado el siguiente oferente:

NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO ADJUDICADO
Editorial Arianna.	RD\$100,831.00

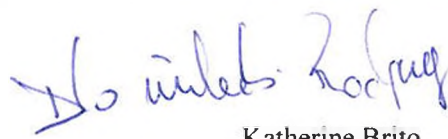
Les informamos que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles, a partir de la presente notificación, a los fines de presentar cualquier reclamación o impugnación contra la presente decisión, al tenor de lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006), que establece lo siguiente:

“Artículo 67. Toda reclamación o impugnación que realice el proveedor a la entidad contratante deberá formalizarse por escrito. La reclamación o impugnación seguirá los siguientes pasos:

1) El recurrente presentará la impugnación ante la entidad contratante en un plazo no mayor de diez días (10) a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho (...).”

En virtud de lo anteriormente expuesto, les informamos que, tanto el Acta de Adjudicación como los resultados definitivos del presente procedimiento se encuentran publicados en el portal Administrado por el Órgano Rector, Dirección General de Contrataciones Públicas www.dgcp.gob.do.

Muy atentamente,



Katherine Brito

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones



12 de diciembre del año 2022

Señores,

QUICK PRINT DEL CARIBE S.R.L.

Santo Domingo, D.N.

Cortésmente, les informamos que el día nueve (09) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), se efectuó la adjudicación del Proceso de Compra Menor para la **Adquisición de Sellos, Certificados e Impresiones para el Programa Supérate y sus Dependencias, dirigido a Mipymes**. Referencia No. PS-DAF-CM-2022-0124, resultando adjudicado el siguiente oferente:

NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO ADJUDICADO
Editorial Arianna.	RD\$100,831.00

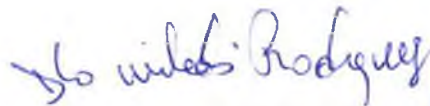
Les informamos que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles, a partir de la presente notificación, a los fines de presentar cualquier reclamación o impugnación contra la presente decisión, al tenor de lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006), que establece lo siguiente:

“Artículo 67. Toda reclamación o impugnación que realice el proveedor a la entidad contratante deberá formalizarse por escrito. La reclamación o impugnación seguirá los siguientes pasos:

1) El recurrente presentará la impugnación ante la entidad contratante en un plazo no mayor de diez días (10) a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho (...).”

En virtud de lo anteriormente expuesto, les informamos que, tanto el Acta de Adjudicación como los resultados definitivos del presente procedimiento se encuentran publicados en el portal Administrado por el Órgano Rector, Dirección General de Contrataciones Públicas www.dgcp.gob.do.

Muy atentamente,



Katherine Brito

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones



12 de diciembre del año 2022

Señores,
Ronny Publicidad S,R.L.
Santo Domingo, D.N.

Cortésmente, les informamos que el día nueve (09) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), se efectuó la adjudicación del Proceso de Compra Menor para la **Adquisición de Sellos, Certificados e Impresiones para el Programa Supérate y sus Dependencias, dirigido a Mipymes**. Referencia No. PS-DAF-CM-2022-0124, resultando adjudicado el siguiente oferente:

NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO ADJUDICADO
Editorial Arianna.	RD\$100,831.00

Les informamos que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles, a partir de la presente notificación, a los fines de presentar cualquier reclamación o impugnación contra la presente decisión, al tenor de lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006), que establece lo siguiente:

“Artículo 67. Toda reclamación o impugnación que realice el proveedor a la entidad contratante deberá formalizarse por escrito. La reclamación o impugnación seguirá los siguientes pasos:

1) El recurrente presentará la impugnación ante la entidad contratante en un plazo no mayor de diez días (10) a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho (s).”

En virtud de lo anteriormente expuesto, les informamos que, tanto el Acta de Adjudicación como los resultados definitivos del presente procedimiento se encuentran publicados en el portal Administrado por el Órgano Rector, Dirección General de Contrataciones Públicas www.dgcp.gob.do.

Muy atentamente,



Katherine Brito

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones